

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE		
SEGUNDO DEBATE		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante oficio No. 095 GPN-2017 de 27 de julio de 2017, a fojas 16 del expediente, el Sr. Washington Benalcázar, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nanegal, solicita la designación vial para la parroquia Nanegal.
- 1.2. En sesión ordinaria realizada el lunes 27 de agosto de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la propuesta de designación vial en referencia.

2. INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1. Mediante oficio No. 041-AMH-18 de 06 de junio de 2018, a fojas 28 del expediente, el Mtr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), emite informe y en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*“Mediante la presente se emite el **AVAL HISTÓRICO FAVORABLE** para la denominación vial de la parroquia de Nanegal, de acuerdo al informe de factibilidad remitido por la Gerencia de Planificación de la EPMMOP (...)*”

- 2.2. Mediante oficio No. 0558-GP-2331, de 26 de junio de 2018, a fojas 31 del expediente, el Arq. Hidalgo Núñez Lucio, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emite su informe favorable al proyecto de ordenanza de designación vial en referencia.

- 2.3. Mediante oficio No. STHV-DMGT-3384, de 11 de julio de 2018, a fojas 32 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite criterio técnico y en lo principal manifiesta:

"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación vial** para varias calles del centro poblado de la parroquia Nanegal (...)"

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio en referencia al expediente No. PRO-2018-02814, de 27 de julio de 2018, a fojas 33-34 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E) emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente realiza ciertas observaciones y en lo principal señala:

"En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza (...)"

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión realizada el 27 de agosto de 2018 con fundamento en los artículos 57, literal a), 87 literal a), 322 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003 de 31 de mayo de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza de designación vial para la parroquia de Nanegal.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Sra. Gissela Chalá
Concejala Metropolitana

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-09-03	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2018-09-03	f

(GDOC: 2018-097058)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito		
Registro Entrega Expedientes		
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución
Abg. Sergio Garnica	11/09/18	11-09-2018 4
Sr. Jorge Albán	11/09/18	12/09/18 10
Abg. Eduardo Del Pozo	12/09/2018	
Sra. Gissela Chalá		
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha	Recepción